

## **Proyecto**

### **URU/17/001 Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos**

#### **Términos de Referencia para la contratación de Consultor/a para diagnóstico socioeconómico de pescadores artesanales zona de Salto Grande**

##### **1. Antecedentes**

El proyecto URU/17/001 "Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de funcionamiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos" tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), en lo que refiere a su liderazgo y planificación de políticas pesqueras y al manejo ecosistémico de los ambientes acuáticos. Para esto es necesario ampliar las capacidades técnicas y de gestión, para dar sostenibilidad a las actividades pesqueras y de acuicultura en Uruguay, en el marco del cumplimiento de la ley.

Para dar mayor sostenibilidad a las actividades pesqueras en Uruguay, el proyecto apoyará a la DINARA en la formulación y ejecución de programas de investigación en el área de los recursos acuáticos, tendientes a generar y adaptar tecnologías adecuadas a las necesidades del país y a las condiciones socioeconómicas en torno a la producción y comercialización. Asimismo, se promoverá el desarrollo del acervo científico y tecnológico nacional en el área, a través investigaciones y estudios llevados adelante por la propia DINARA y una eficiente coordinación con programas de investigación que se lleven a cabo a nivel público o privado. Esta iniciativa se enmarca en las prioridades de la "Estrategia para el Desarrollo Sostenible del Sistema Pesquero Uruguayo", desarrollado en el 2009 de manera participativa con diferentes actores del sector, de acuerdo a los objetivos de Río+20.

El proyecto será implementado por la DINARA/MGAP que actuará como Asociado en la Implementación. El Asociado en la Implementación será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto. El proyecto tendrá un Comité Directivo integrado por un representante de la DINARA/MGAP, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y el PNUD. Sus decisiones se tomarán por consenso entre sus miembros. Servirá como organismo de toma de decisiones políticas, revisará el avance del proyecto, aprobará los planes de trabajo y los documentos clave del proyecto.

## **2. Tareas y Responsabilidades**

Bajo la supervisión del Coordinador de la Unidad de Pesca Artesanal y de la Coordinadora del Programa PNUD-DINARA, la consultoría tendrá como objetivo principal relevar y elaborar insumos para la comisión interministerial que monitorea la situación de los pescadores artesanales a partir de la determinación del Área de Esfuerzo Restringido de la Zona B (tramo comprendido a partir de los 1.000 metros aguas debajo de la Represa de Salto Grande y el Puerto de Salto), según lo establecido por el Decreto N° 179/2018.

### **Las actividades específicas incluyen:**

- a) Presentar una propuesta de abordaje metodológico y plan de trabajo, a los 10 días del comienzo de la consultoría.
- b) Elaborar un diagnóstico sobre la situación socioeconómica de los pescadores artesanales de la zona y de sus familias. La tarea involucra visitas, entrevistas y consultas en terreno a los pescadores involucrados, población que se estima asciende a 25 - 30 personas.
- c) A partir del diagnóstico, analizar las posibles alternativas de reconversión de los pescadores artesanales hacia actividades relacionadas con la pesca deportiva, la pesca artesanal fuera de la zona del Área de Esfuerzo Restringido, el ingreso a otras actividades productivas o a eventuales prestaciones de la seguridad social. Así como realizar propuestas de líneas de acción en base a lo anterior.
- d) Presentar un informe final que incluya recomendaciones a las instituciones públicas (principalmente MGAP, MIDES y MTSS) sobre medidas e instrumentos que puedan facilitar el proceso de reconversión laboral de los pescadores o relocalización de su actividad en una zona habilitada.
- e) Participar en reuniones de intercambio y coordinación con la DINARA, incluyendo una instancia de discusión del plan de trabajo y otra de presentación del informe final.

### **3. Perfil del/la Consultor/a**

- a) Profesional del campo de las ciencias sociales, con experiencia en la aplicación de métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación social.
- b) Conocimiento del área geográfica que cubre el estudio. De preferencia, con residencia en el departamento de Salto.
- c) Se valorará experiencia en reconversiones productivas, trabajo con desempleados, y situaciones sociales críticas, o psicología social.
- d) Disponibilidad inmediata.
- e) Disponibilidad para trasladarse a Montevideo y/o Salto.

#### 4. Productos entregables

- a) Informe final - Documento que reúna el diagnóstico de la situación de los pescadores artesanales y los posibles escenarios de reconversión laboral, incluyendo las recomendaciones a las instituciones públicas.

Los productos deberán ser presentados en un formato claro y conciso, escrito en un lenguaje ágil y amigable para el lector. Además, deberán ser entregados en forma electrónica en un solo archivo que incluya la portada, el documento principal y los anexos (Archivos Zip no se aceptarán como informes finales, debido a regulaciones de la Sección de Administración de Archivos), con dos copias en versión impresa.

#### 5. Modalidad de contratación y duración

La consultoría se realizará bajo la modalidad de contrato de servicio por un período de 3 meses a partir de la firma de este. La consultoría será remunerada por un total de 170.000 pesos uruguayos más IVA por todo concepto (el monto total incluye los gastos de estadía y traslados desde y hacia Salto para realizar el diagnóstico), pagadera según el siguiente cronograma:

<b>Actividad/producto</b>	<b>Fecha programada de finalización</b>	<b>Monto del pago</b>	<b>Fecha programada de pago</b>
Plan de trabajo y abordaje metodológico	A los 10 días de firmar el contrato.	30%	Dentro de los 20 días siguientes a su aprobación por parte del Director General de la DINARA y de la Coordinadora del Proyecto PNUD-DINARA.
Informe final	A los 90 días de firmar el contrato.	70%	Dentro de los 20 días siguientes a su aprobación por parte del Director General de la DINARA y de la Coordinadora del Proyecto PNUD-DINARA.

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal.

#### 6. Formalidades

Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la docencia.

La persona a contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

La persona deberá estar inscripta en BPS y DGI antes de la fecha de inicio del contrato, y deberá proporcionar N° de registro de empresa de BPS, numero de RUT, Certificado Único de BPS y DGI vigente y constancia de Caja Profesional al día (si corresponde).

El/la consultor/a deberá contar con carnet de salud vigente, al momento de la contratación.

## **7. Postulaciones**

Las postulaciones se recibirán hasta el jueves 20 de junio de 2019 a las 17hs. Los/as candidatos/as deberán postular a través de la web del PNUD donde se encuentra publicado este llamado (completar formulario y subir un CV tipo con los siguientes requerimientos: formación, experiencia y referencias).